Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
MADRID

Número 32

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número 32 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 32 de 2011, promovido por Alejandro Agustín Cantarutti Cantarutti sobre materias laborales individuales.

Persona que se cita: Alejandro Agustín Cantarutti Cantarutti en concepto de parte demandante en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al los actos de conciliación y juicio y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Alejandro Agustín Cantarutti Cantarutti, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este juzgado, sito en calle Princesa, número 3, 28008, Sala de Vistas número 9.2 , ubicada en la planta novena, el día 1 de marzo de 2013, a las 9:40 horas.

Advertencias legales.

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 de la LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), ademas de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180,00 y 600,00 euros (artículo 304 y 292.4 de la LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid a 30 de enero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

Acta

En Madrid a 30 de noviembre de 2012.

Ante la ilustrísima Magistrada doña María Luisa Gil Meana de este Juzgado de lo Social número 32, con asistencia del Secretario Judicial don David Atienza Marcos.

Comparecen:

Como demandante: Alejandro Agustín Cantarutti Cantarutti, no comparece.

Como demandado: Prosegur Compañia de Seguridad S.A., representado por la letrada doña María Pazos Galicia, con número de colegiado 94759, mediante poder otorgado por notario doña Eloisa López-Monis Gallego, al número de protocólo 1263, en Madrid a 17 de octubre de 1212, poder que exhibe y retira en el acto.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados 30 de noviembre de 2012, a las 9:05 horas, por el siguiente motivo:

Por falta de citación del actor. Se acuerda citar en el domicilio del letrado don Juan Lozano Gallen.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 1 de marzo de 2013, a las 9:40 horas, en la Sala de Vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, Secretario, doy fe.

N.º I.-1152